



Posicionamiento CNDE: Prácticas curso 20-21

Estimadas decanas y decanos,

Esperamos que estéis todos bien en este curso tan atípico que nos ha tocado vivir y que parece tocar a su fin. El pasado mes de junio mantuvimos reunión virtual con la CIT. El objetivo de la misma fue, principalmente, analizar la programación de prácticas curriculares de nuestros estudiantes de enfermería para el curso 20-21. Cada comunidad autónoma expuso su situación particular y las dificultades encontradas.

Una de las primeras conclusiones estratégicas que se planteó fue la importancia de elevar a comisión mixta (Universidad con Hospitales Universitarios y/o Consejerías con competencias en Salud) la necesidad de programar las prácticas y enfatizar la importancia de las prácticas clínicas para nuestros estudiantes de enfermería, sin las que es imposible que nuestros estudiantes puedan graduarse según normativa europea.

Asimismo, ante las posibles dificultades en las que nos podemos encontrar, desde la CIT se planteó preparar un documento de posicionamiento de la CNDE sobre la necesidad de programar y planificar las prácticas de nuestros estudiantes tal y como está previsto en las memorias de grado y de acuerdo a la directiva europea Directiva 2005/36/CE.

Queremos destacar que tal y como expone el **comunicado de la Comisión Europea de 8 de mayo de 2020/C 156/01** de Orientaciones sobre la libre circulación de los profesionales sanitarios y la armonización mínima de la formación en relación con las medidas de emergencia contra la COVID-19 – Recomendaciones relativas a la Directiva 2005/36/CE ([https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020XC0508\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52020XC0508(01)&from=ES)) en su punto 2 sobre Graduación anticipada para profesiones sanitarias sectoriales o adaptaciones temporales de los planes de estudios como consecuencia de la crisis, expone que: *Algunos Estados miembros pueden estudiar la posibilidad de graduar anticipadamente a estudiantes que se encuentren en una fase avanzada de la formación a fin de disponer de personal o porque los últimos meses de formación no puedan completarse debido a la crisis (instituciones de formación cerradas, incapacidad para impartir una formación práctica estructurada en hospitales, etc.). Cualquier medida en este sentido debe tener en cuenta el hecho de **que las profesiones sanitarias sectoriales están sujetas a requisitos mínimos de formación a nivel de la UE.***

En relación a este último punto, el comunicado de la comisión europea añade que cualquier otro escenario que no siga las directivas europeas establecidas para las profesiones



reguladas requerirá la activación de los mecanismos legislativos pertinentes por parte del Estado Miembro que incumpla dichas directivas, los cuales deberán ser debatidos en el seno de la Comisión.

De acuerdo a este comunicado, el posicionamiento de la CNDE en relación a las prácticas clínicas de nuestros estudiantes es muy clara:

1. En el caso de que nuestros estudiantes no puedan realizar prácticas, es imposible poder evaluar las asignaturas de prácticas clínicas del grado. Aunque durante la pandemia de la COVID-19 hemos tenido que buscar mecanismos alternativos amparados por el decreto de estado de alarma, no parece viable esta situación para próximas promociones.
2. Debemos garantizar la realización de las prácticas clínicas. Por ello se requiere el compromiso de todos para lograr planificar las prácticas de nuestros estudiantes.
3. En el caso de nueva situación de pandemia, tendremos que valorar la idoneidad de cada lugar de prácticas y, si es necesario, su reubicación. No obstante, **tendremos que considerar la importancia de que ese alumno se pueda formar también junto a profesionales en la atención de pacientes durante la pandemia, pues, como futuro profesional, debemos prepararlo específicamente en esta nueva emergencia y en sus mecanismos de prevención y control.**
4. En cualquier caso, si la situación final lleva a suspender las prácticas clínicas de los estudiantes, no podremos garantizar la obtención del título de grado en el tiempo previsto o, como mínimo, su validez para el resto de estados europeos.
5. Una vez que se conocen los mecanismos de transmisión de la enfermedad, que ya existen protocolos de actuación en los entornos clínicos, y que parece que existen equipamientos de protección individual suficientes, parece razonable que puedan realizar las prácticas externas previstas.
6. En ningún caso tiene sentido realizar prácticas virtuales no presenciales, pues de acuerdo al comunicado de la comisión europea, no es viable. No obstante, sí podría ser adecuado que los estudiantes puedan realizar seguimiento telefónico o virtual de los pacientes, adaptándonos de este modo a las necesidades actuales del sistema sanitario.

Por ello, la realización de las prácticas de los estudiantes de enfermería es vital, no sólo para poder seguir con sus estudios, sino para preparar futuros profesionales muy necesarios para el sistema sanitario y futuros estados de alarma.



El posicionamiento de la CNDE en este sentido es muy claro. Los estudiantes tienen que prepararse junto a enfermeras y enfermeros responsables de cuidados. Es cierto que los centros sanitarios temen un nuevo repunte; sabemos que nuestros estudiantes se tendrán que adaptar a las distancias, número de personas en una habitación, etc., pero precisamente ese es el objetivo de las prácticas clínicas: aprender a ser enfermeras/os, también durante las crisis sanitarias. Los egresados del curso 2019-2020 han sido vitales para sostener el sistema sanitario durante los meses vacacionales. Debemos seguir formando estudiantes para que puedan seguir siendo un apoyo para el sistema sanitario en 2021.

Recibid un afectuoso saludo,

Junta Directiva CNDE

